

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 28



ACTA 003

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

H. C. URIEL ORTIZ RUIZ - Presidente
H. C. NELSON MANTILLA BLANCO - Vicepresidente
H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA
H. C. NANCY ELVIRA LORA
H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS
H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA

LA SECRETARIA, LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

FECHA: 27 de Julio de 2018

HORA: 11:20 A.M.

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día Viernes 27 de Julio de 2018, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el Estudio en Primer debate de los Proyectos de Acuerdo:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 027 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaría de la Comisión, respondieron dos (2) Honorables Concejales: **NANCY ELVIRA LORA y URIEL ORTÍZ RUÍZ**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 28



ACTA 003

Al no existir quórum, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaría proceder a hacer el segundo llamado dentro de quince (15) minutos.

Transcurrido el tiempo, el Presidente solicita a la Secretaría hacer el segundo llamado a lista.

La Secretaría hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido al llamado cinco (5) Honorables Concejales: **CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA NELSON MANTILLA BLANCO y URIEL ORTÍZ RUÍZ**, por lo tanto existe quórum.

Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicita a la secretaria de la Comisión, dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

ORDEN DEL DÍA.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 027 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 28



ACTA 003

V

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: Once y veinte (11:20 A.M.)

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, Julio 27 de 2018

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,

LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el orden del día, siendo aprobado.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 027 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

A continuación el Presidente procede a solicitar a la Secretaría dar lectura a la Ponencia del proyecto de acuerdo en estudio.

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS"

PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 027 del 01 de junio de 2018 y titulado:

"POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

CONCEJAL PONENTE: H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 28



ACTA 003
DESARROLLO DE LA PONENCIA

Señora Presidenta y Honorables Concejales:

Por designación de la Señora presidenta del Honorable Concejo Municipal, me correspondió dar ponencia al precitado proyecto de acuerdo y efectuar estudio en el primer debate en la comisión segunda, para lo cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

El objeto principal del proyecto de acuerdo presentado al Honorable Concejo para su estudio y aprobación, está referido a reglamentar el manejo, aprovechamiento y conservación del paisaje con publicidad exterior visual, en el Municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, garantizando el control sobre elementos de publicidad exterior visual en todo el territorio municipal.

Que como definición general podemos decir que la publicidad visual exterior es el medio masivo de comunicación, permanente o temporal, fijo o móvil, que se destina a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en general, o cualquier otra forma de imagen que se haga visible desde las vías de uso público y cuya finalidad sea comercial, cívico, cultural, político, institucional o informativo;

Que dentro el fundamento constitucional y legal podemos destacar que el numeral 9 de la Constitución Política de Colombia faculta a los Concejos Municipales para: "Dictar las normas necesarias para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de los municipios, así mismo la Ley 1551 de 2012 determina que son los Municipios los que dentro de sus funciones deben "Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de sus territorios coordinando

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 28



ACTA 003

con otras entidades; igualmente, la Ley 140 de 1994 establece las condiciones en las cuales se puede realizar la publicidad exterior visual y determina que dicha publicidad no podrá ubicarse donde lo prohíban los concejos municipales;

Que en la actualidad se tiene en el municipio como reglamento para la regulación de la publicidad exterior visual el decreto 076 de 2014, por lo tanto, se hace necesario ajustar tal regulación, mediante acuerdo municipal en virtud de los señalamientos contenidos en el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 o POT (Plan de Ordenamiento Territorial), Ley 1801 de 2016 y Resoluciones 3019 de 2010, 2444 de 2013 del Ministerio del Transporte, en consecuencia, se hace indispensable para el territorio municipal una reglamentación que vele por la descontaminación visual y del paisaje, proteger el espacio público y la integridad del medio ambiente para tener una mejor calidad de vida de todos los conciudadanos;

Que es de gran importancia resaltar en esta ponencia la congruencia del proyecto de acuerdo en estudio, frente a la regulación de la publicidad visual exterior como quiera que abarcó todos los temas que garantizan las buenas prácticas de los generadores de publicidad en el municipio, temas que tienen que ver con:

- Determinar los tipos de publicidad exterior visual autorizados
- Determinar los lugares permitidos para su ubicación
- Determinar las condiciones de la publicidad exterior visual
- Determinar el procedimiento para el registro de la publicidad exterior visual
- Determinar el régimen de medidas correctivas y aplicar en materia de contaminación visual.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 28



ACTA 003

Que en mi calidad de ponente de esta importante iniciativa dejo estas consideraciones con el propósito, de permitir la viabilidad del estudio y su aprobación en primer debate y la invitación a mis compañeros comisionados al apoyo del presente proyecto de acuerdo y su paso para el estudio en segundo debate ante la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga, como trámite necesario para convertir este proyecto en un acuerdo municipal necesario para la regulación del desarrollo de la publicidad visual exterior en el Municipio de Bucaramanga.

Finalmente reitero respetuosamente mi invitación a la Honorable Corporación para la aprobación de esta iniciativa y así dotar al Municipio de Bucaramanga de una herramienta fundamental, como es la reglamentación que permita el buen uso y aplicabilidad de la publicidad visual exterior dentro del marco del acervo legal y normativo existente en el país en materia de publicidad exterior visual.

PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones expuestas y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 027 de 2018, ajustado a la Constitución y la Ley, me permito presentar ante los miembros de la Comisión segunda esta **PONENCIA POSITIVA**, para el estudio en primer debate, en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Presentado por,

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
 Concejal de Bucaramanga
 Pbg.

NOTA: Esta Ponencia se encuentra publicada en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 28



ACTA 003

Leída la Ponencia presentada por la H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, el presidente abre el debate sobre el estudio del proyecto de acuerdo No. 027 del 01 de junio de 2018, colocando a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la Ponencia, siendo aprobada.

La Presidencia decreta un receso de cinco minutos.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a la Secretaría verificar el quórum.

La secretaria hace el llamado a lista e informa que han respondido seis Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo Primero.

Leído el Artículo Primero, el Presidente concede el uso de la palabra al Delegado de la Gobernación de Santander para que explique en qué consiste el proyecto.

INTERVENCIÓN DEL GEÓLOGO EDWIN FERNANDO MENDOZA BELTRAN, DIRECTOR PROSPECTIVA Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, GOBERNACIÓN DE SANTANDER: Saluda. El Concejo Municipal de Bucaramanga, ya había aprobado con anterioridad, un proyecto de acuerdo en el cual se autorizaba para que el municipio de Bucaramanga perteneciera a la provincia administrativa y de planificación de Soto; a raíz de la ordenanza 012 del 20 de marzo de 2016, mediante la cual se adopta el plan de ordenamiento, el plan de desarrollo departamental "Santander nos une 2016 - 2019", en el Artículo 15, la Asamblea Departamental consideró pertinente ajustar el nombre de Soto por Metropolitana y de esa manera en el parágrafo de éste Artículo 15, quedó la lista de posibles provincias que se deberían de crear, en el marco de la autorización que le da la Asamblea Departamental a nuestro

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES					 <small>ICONTEC</small> <small>ISO 9001</small>  <small>ICONTEC</small> <small>NTCBQ 1000</small>
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 28		

ACTA 003

Gobernador, es decir, nuestro Gobernador va a sacar un Decreto con fuerza de ordenanza, en el cual se crean siete provincias administrativas y de planificación y digamos que es un hecho histórico para el territorio Santandereano, seríamos el departamento que crea siete provincias, uno de los departamentos que crea siete provincias administrativas y de planificación y digamos que es un hecho histórico para el territorio Santandereano, seríamos el Departamento que crea siete provincias en uno de los departamentos en crear provincias y de darle pues ese marco jurídico a esta entidad de tipo administrativo, que fueron derogadas en el año 1937, por la Asamblea Departamental de ese entonces; esta autorización es muy importante para el municipio de Bucaramanga y para el Departamento ya que estaríamos hablando de la Capital del Departamento y también para que pudiera Bucaramanga, ser la capital de la Provincia Administrativa y de planificación; adicionalmente, todas las gestiones que adelante la provincia, estaría en beneficio de la comunidad de Bumanguesa, en términos de prestación de servicios públicos suprarregionales, de la gestión y ejecución de proyectos y la gestión de temas ambientales que son un impacto muy grande para nuestras comunidades. Presidente este sería como los principales argumentos por los cuales el gobierno del Doctor Rodolfo presenta este proyecto de acuerdo, avalando pues la solicitud del departamento y de la Asamblea, para crear esta provincia metropolitana.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales presentes de la Comisión Segunda, la aprobación del Artículo 1°, siendo aprobado.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presidente es que quisiera solicitarle al delegado de la Gobernación también, pues que le manifestemos a la Comisión Segunda, cuáles son los beneficios que trae este proyecto de acuerdo al pasar de la provincia de Soto Norte al Área Metropolitana

 CONCEJO DE BUARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 28



ACTA 003

de Bucaramanga, este cambio cuál es el impacto positivo para el municipio de Bucaramanga.

INTERVENCIÓN DEL GEÓLOGO EDWIN FERNANDO MENDOZA BELTRAN, DIRECTOR PROSPECTIVA Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, GOBERNACIÓN DE SANTANDER: Bien, históricamente las provincias, en el corazón y en la mente de los Santandereanos han sido seis, la Provincia de Soto, Mares que ahora cambió de nombre a Yariguíes, Guanentá, Comunera, Vélez, García Rovira; en el proceso de estudios y de concertación que se había adelantado desde el 2014 con ocasión del Decreto 264 del 2014 que adopta lineamientos y directrices departamentales de ordenamiento territorial, allí se identificó la necesidad de separar la provincia de Soto Norte, de la antigua provincia de Soto; posteriormente en las sesiones de la Asamblea, se discutió mucho el tema de si se dejaba Soto o Metropolitana para efectos de distinguirla de la antigua provincia de Soto que históricamente pues fue conformada por todos los municipios de esa época pues quedó la provincia administrativa y de planificación metropolitana por, los municipios que hacen parte del Área Metropolitana que siguen teniendo su régimen especial, aparte que es un esquema asociativo, de tipo administrativo, pero se necesita involucrar a municipios como Lebrija, como Río Negro, como Playón, como Santa Bárbara, los Santos y Piedecuesta más, que forman parte del área metropolitana en esta PAT área metropolitana, que tiene un vocación un poquito diferente; el área metropolitana de Bucaramanga se encarga de hechos metropolitanos, mientras que no atiende cosas como por ejemplo cosas de desarrollo rural, porque ellos son más urbanos, entonces hay un vacío en la cuestión de proyectos para las comunidades rurales y los bienes y servicios ambientales que las zonas rurales le prestan a la zona urbana, eso tampoco estaría ahí presente; adicionalmente existen proyectos como disposición final de residuos sólidos, banco de maquinaria, planta de tratamiento, de sacrificio de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES					 <small>ICONTEC</small>	 <small>ICONTEC</small>
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 28			

ACTA 003

ganado, por mencionar algunos proyectos que entrarían a beneficiar, no solo a los del área metropolitana sino a los municipios vecinos que de hecho trabajan con la capital del departamento que es Bucaramanga; entonces los beneficios son muy grandes para todos, por mencionar algunos proyectos puntuales Concejal.

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con la lectura del Artículo Segundo.

La Secretaria procede a dar lectura al Artículo Segundo.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente de la Comisión lo somete a consideración de los Honorables Concejales presentes, la aprobación del mismo, siendo aprobado.

La Secretaria da lectura a los Considerandos.

Leídos los Considerandos, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Considerandos, siendo aprobados.

La Secretaria procede a dar lectura a la Exposición de Motivos, siendo aprobados.

La Secretaria da lectura al Preámbulo, siendo aprobado.

Aprobado el Preámbulo, la Secretaria procede a dar lectura al Título, siendo aprobado.

La Secretaria procede a dar lectura al Título, siendo aprobado.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 027 del 01 de Julio de 2018, el Presidente propone de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 28



ACTA 003

trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate; lo cual es aprobado por todos los integrantes presentes de la Comisión Segunda.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR HECTOR JULIO FUENTES DURÁN, SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, GOBERNACIÓN DE SANTANDER: Estimado Presidente muchas gracias, extenderle un saludo a nuestro Gobernador Didier Tavera, a usted y a cada uno de los señores Concejales que hacen parte de esta Comisión; agradecerles este apoyo que estamos recibiendo de parte del Concejo Municipal; este es un primer paso para avanzar hacia la materialización de Bucaramanga como ciudad región, una deuda histórica que tenemos con el territorio y en ese sentido estamos convencidos que la anexión de Bucaramanga hacia la provincia administrativa de planificación metropolitana, va a ser un paso que va a consolidar las relaciones entre el municipio, el área metropolitana y el departamento; agradecerles este espacio y totalmente convencidos que vamos por buen camino; muchas gracias señor Presidente.

El Presidente le agradece al Doctor Héctor Julio Fuentes Durán, Secretario de Planeación Departamental su presencia y lo invita cordialmente a la plenaria que se llevará a cabo el próximo martes, donde se va a estudiar este proyecto. A continuación solicita a la Secretaría continuar con el orden del día.

4.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 027 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 28

ACTA 003

La Secretaria informa que para el estudio de este proyecto de acuerdo ha sido designada la Concejal Ponente la H.C. Martha Antolinez García.

A Continuación la Secretaria procede a dar lectura a la Ponencia.

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS"

PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 027 del 01 de junio de 2018 y titulado:

"POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

CONCEJAL PONENTE: H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Señora Presidenta y Honorables Concejales:

Por designación de la Señora presidenta del Honorable Concejo Municipal, me correspondió dar ponencia al precitado proyecto de acuerdo y efectuar estudio en el primer debate en la comisión segunda, para lo cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

El objeto principal del proyecto de acuerdo presentado al Honorable Concejo para su estudio y aprobación, está referido

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 28



ACTA 003

a reglamentar el manejo, aprovechamiento y conservación del paisaje con publicidad exterior visual, en el Municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, garantizando el control sobre elementos de publicidad exterior visual en todo el territorio municipal.

Que como definición general podemos decir que la publicidad visual exterior es el medio masivo de comunicación, permanente o temporal, fijo o móvil, que se destina a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en general, o cualquier otra forma de imagen que se haga visible desde las vías de uso público y cuya finalidad sea comercial, cívico, cultural, político, institucional o informativo.

Que dentro el fundamento constitucional y legal podemos destacar que el numeral 9 de la Constitución Política de Colombia faculta a los Concejos Municipales para: "Dictar las normas necesarias para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de los municipios, así mismo la Ley 1551 de 2012 determina que son los Municipios los que dentro de sus funciones deben "Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de sus territorios coordinando con otras entidades; igualmente, la Ley 140 de 1994 establece las condiciones en las cuales se puede realizar la publicidad exterior visual y determina que dicha publicidad no podrá ubicarse donde lo prohíban los concejos municipales.

Que en la actualidad se tiene en el municipio como reglamento para la regulación de la publicidad exterior visual el decreto 076 de 2014, por lo tanto, se hace necesario ajustar tal regulación, mediante acuerdo municipal en virtud de los señalamientos contenidos en el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 o POT (Plan de Ordenamiento Territorial), Ley 1801 de 2016 y Resoluciones 3019 de 2010, 2444 de 2013 del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES					 ISO 9001  NTCP 1000
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 28		

ACTA 003

Ministerio del Transporte, en consecuencia, se hace indispensable para el territorio municipal una reglamentación que vele por la descontaminación visual y del paisaje, proteger el espacio público y la integridad del medio ambiente para tener una mejor calidad de vida de todos los conciudadanos.

Que es de gran importancia resaltar en esta ponencia la congruencia del proyecto de acuerdo en estudio, frente a la regulación de la publicidad visual exterior como quiera que abarcó todos los temas que garantizan las buenas prácticas de los generadores de publicidad en el municipio, temas que tienen que ver con:

- Determinar los tipos de publicidad exterior visual autorizados
- Determinar los lugares permitidos para su ubicación
- Determinar las condiciones de la publicidad exterior visual
- Determinar el procedimiento para el registro de la publicidad exterior visual
- Determinar el régimen de medidas correctivas y aplicar en materia de contaminación visual.

Que en mi calidad de ponente de esta importante iniciativa dejo estas consideraciones con el propósito, de permitir la viabilidad del estudio y su aprobación en primer debate y la invitación a mis compañeros comisionados al apoyo del presente proyecto de acuerdo y su paso para el estudio en segundo debate ante la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga, como trámite necesario para convertir este proyecto en un acuerdo municipal necesario para la regulación del desarrollo de la publicidad visual exterior en el Municipio de Bucaramanga.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 28



ACTA 003

Finalmente reitero respetuosamente mi invitación a la Honorable Corporación para la aprobación de esta iniciativa y así dotar al Municipio de Bucaramanga de una herramienta fundamental, como es la reglamentación que permita el buen uso y aplicabilidad de la publicidad visual exterior dentro del marco del acervo legal y normativo existente en el país en materia de publicidad exterior visual.

PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones expuestas y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 027 de 2018, ajustado a la Constitución y la Ley, me permite presentar ante los miembros de la Comisión segunda esta PONENCIA POSITIVA, para el estudio en primer debate, en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Presentado por,

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA (Original firmado)
Concejal de Bucaramanga

INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Quiero preguntar, no sé quién nos puede informar, éste proyecto estuvo acá en dos comisiones, Comisión Conjunta porque en un momento dado se pensaba que tocaba recursos del municipio de Bucaramanga y por lo tanto debía estar la Comisión de Hacienda presente; este tema de las vallas es un tema delicado para la ciudad y he venido aquí, siempre que este proyecto por iniciativa primero la Administración, ahora por un Concejal de la ciudad y creo que el ordenamiento de la vallas de Bucaramanga está plasmado en el plan de ordenamiento de la ciudad que nosotros aquí aprobamos y del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 28

ACTA 003

cual tenía que reglamentarse o tiene que reglamentarse, no sé Presidente porque la administración le está sacando el cuerpo a este proyecto o no sé si la administración tenga conocimiento de este proyecto Doctor René, porque no veo el compromiso de la administración, de algo tan importante que es para la ciudad de Bucaramanga; creo Doctor René que ese ejercicio que usted ha hecho de insistir en presentar un proyecto de tal envergadura como es éste, yo creo que no puede pasar entre 5 Concejales que estamos acá o seis concejales, y decirle que si a algo que es el ordenamiento de la ciudad Presidenta del Concejo y Presidente de la Comisión, este no es un tema de apague y vayámonos, cuando hoy la ciudad de Bucaramanga, con el desorden que tiene la ciudad de Bucaramanga y donde se gana buenos recursos por este tema, porque el tema de las vallas a nadie se las regala, nosotros que hemos hecho política y sabemos qué es contratar una valla y que es, eso es una cosa que de verdad son empresas que se están llenando de plata o que se llenan de plata por un espacio que es de todos los bumangueses, que es un espacio que no es de uno o dos personas sino que lo están usufructuando aquí dos o tres empresas en la ciudad de Bucaramanga y en su área metropolitana y Presidenta una cosa, mire que nosotros aquí le ponemos la Policía al que vende un par de medias aquí en el centro de la ciudad de Bucaramanga y que se gane en el día por ahí veinte mil o diez mil para comprar un almuerzo para la familia y usted sabe cuánto se ganan los que tienen estas vayas y que hoy nosotros la vamos a aprobar o no sé cómo se vaya a aprobar o por lo menos no sé cómo vayan a sacar adelante este proyecto, donde hoy prácticamente se están llenando los bolsillos unos pocos, con el espacio público de la ciudad de Bucaramanga y nadie dice absolutamente nada, pero si el que saca tres plátanos, o saca tres pares de medias, hay que echarle la Policía y si es necesario cogerlo a palo, y nosotros qué vamos a hacer con éste tema, es un tema de hace mucho tiempo, desde cuando estudiamos aquí el POT, el plan de ordenamiento territorial,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 28

ACTA 003

por eso, en eso quiero que seamos muy serios, muy responsables, el ejercicio que hace el Concejal y no sé la Ponente si ha estudiado, si ha mirado por dónde se están llevando esta platica que están cogiendo unos empresarios, pero esto es un tema de la ciudad de Bucaramanga, de todos y que solamente se están lucrando tres o cuatro, de tal manera que, yo sí estaba atento aquí para aprobar o desaprobar este proyecto, pero la única finalidad Presidente es que hay que darle un ordenamiento a la ciudad de Bucaramanga en el tema de los que se están lucrando y le están sacando usufructo a algo que es importante y que nosotros lo hemos dejado pasar así por así; creo que el POT es muy claro, el Plan de Ordenamiento Territorial tiene unos compromisos y se aprobó aquí con una responsabilidad, para mejorar la ciudad de Bucaramanga y no para que se sigan usufructuando los que utilizan el espacio público en la ciudad, y es que no es solamente las vallas ilegales, el tema de desmontar las vallas, cuánto cuesta eso, qué se está haciendo ante eso?; por eso si quisiera que para un proyecto de estos Presidente, debe estar la administración municipal y que nos digan a quién le vamos a preguntar, quién nos va a contestar Presidente qué va a pasar con éste tema; si quiero que de la Presidencia me digan qué va a pasar, a quién le vamos a pedir cuentas de qué va a suceder con éste proyecto de acuerdo, por eso si quiero saber quién va a responder aquí, entre yo con yo, nosotros responder por algo?, quiero que nos diga aquí la administración para dónde o qué es lo que se va a hacer con eso. Gracias Presidente.

El Presidente recuerda que éste proyecto es de autoría de uno de los Concejales de la Corporación, por lo tanto la administración siempre se ha apartado de tomar partido de estas decisiones, ya que ellos tienen que hacerle el mismo control, pero aquí está el Jurídico del Concejo, el doctor Leonardo Vásquez ya que la Doctora Andrea se encuentra incapacitada.



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 28



ACTA 003

INTERVENCIÓN DEL H.C. RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTINEZ, AUTOR DEL PROYECTO DE ACUERDO EN ESTUDIO: Gracias señor Presidente. Presidente, en el tema de la normatividad, cuando se hacen las leyes y esto hace parte de la Ley 140 que está reglamentando todo el tema de publicidad exterior en el país, uno como legislador o como, en este momento no somos nosotros legisladores, pero quien hace las leyes y nosotros estamos reglamentando, bajando al contexto local, lo que tiene que ver con la Ley 140, pues es precisamente eso, es reglamentar, a mí no me interesa o quién pueda hacer el negocio o quién lo hace o cómo lo hace porque simplemente se está reglamentando una actividad que por ley, nos toca hacerlo; le comento Honorable Concejal, no sé si usted era Secretario del Concejo en ese momento, cuando fui Concejal e hice el primer Acuerdo municipal de publicidad visual que tuvo Bucaramanga, se reguló y se reglamentó para la ciudad, posteriormente, el Alcalde en su momento, Honorio Galvis hizo, descontextualizaron el Acuerdo y lo pasaron a un Decreto Municipal por ordenamiento del mismo Concejo en su momento y posteriormente en el Plan de Ordenamiento Territorial, ordenaron que el Concejo Municipal regulara todo lo que tenía que ver con la reglamentación de la publicidad exterior visual, qué determinó el plan de ordenamiento?, los ejes viales, simplemente los ejes viales; pero ya la reglamentación, la regulación, el ordenamiento jurídico, quedó en manos del Concejo Municipal, eso es lo que estamos haciendo H.C. Cleomedes, aquí está la carpeta de cómo se estructuró el acuerdo municipal; éste acuerdo no fue relativamente porque René lo quiso hacer, René convocó a todo lo que tenga que ver con la Administración Municipal, a Planeación, a Hacienda, a la Secretaría del Interior, a la Defensoría del Espacio Público, a todos los que tienen que ver con todo lo que tenga que ver con esta envergadura, como usted lo llame y de la misma manera hablamos con Fenalco y hablamos con la Cámara de Comercio y Fenalco convocó a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 28

ACTA 003

Mesa Territorial de todo lo que tiene que ver con publicidad y todos los que tienen que ver con el tema, no es solamente René, aquí está la carpeta de todas las mesas de trabajo que se hicieron, tanto con los particulares como la Cámara de Comercio, como Fenalco, como la Administración Municipal, para poder presentar este proyecto de acuerdo que lo que hace es regular una actividad que se desarrolla en la ciudad; quién la hace?, no tenemos ni idea, ni quienes se usufructúan; lo importante es que como Secretario del Interior en su momento, encontré que había una gran deficiencia en lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual y la publicidad exterior visual no es solamente lo que veamos o el negocio, es porque también impacta en el tema de salud pública, tanto la contaminación auditiva como la contaminación visual, impacta en lo que tiene que ver con la salud de los bumangueses y de los Colombianos y por eso es que debe estar regulada y debe estar normativizada, para que a través de la administración municipal para que se le pueda dar garantías a la ciudad. Doctor Cleomedes, ahí en la carpeta que usted revisa está todo lo que se hizo, con quién se hizo y por qué se hizo?, para como lo dije, en el tema de la Secretaría del Interior cuando llegué, encontramos una informalidad en el tema de vallas por ejemplo, o publicidad exterior visual, en el tema de vallas, de un 70% de informalidad y un 30% de legalidad, eso obviamente también que en el municipio de Bucaramanga, no se tengan los recursos suficientes o los recursos que se deben estar generando a través del tema del pago por poder exponer publicidad en las calles, en el espacio público; logré hacer una inversión de legalidad y formalidad de un 30 a un 70, invertimos esa ecuación, pasamos de informalidad del 70 y logramos que la formalidad pasara al 70, con éste proyecto de acuerdo, esperamos que la administración municipal pueda tener las herramientas, para que en el caso de las vallas publicitarias o de la publicidad exterior visual, podamos tener una formalidad del 100%, porque hoy la administración

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 28



ACTA 003

no tiene las herramientas suficientes para poder sancionar y ejecutar realmente a las personas que en un momento dado usufructúan como usted lo dice, del espacio público y de la publicidad exterior visual, porque no hay una regulación realmente estricta; ahí lo tenemos, el proyecto está para le hagan, de acuerdo a la norma, las modificaciones que quieran, que le pongan, que le quiten, siempre y cuando vaya en beneficio obviamente, de la comunidad, de la salud pública en lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual e igualmente en los ingresos que pueda percibir el municipio; por qué no hoy, está la Comisión de Hacienda y crédito, porque el artículo que decía que se generaba algún tipo de ingreso, se quitaron del proyecto, está solamente la regulación, ya en el Estatuto Tributario mirará el municipio en su momento, cuáles van a ser las tablas, los pagos, las multas, todo lo que tiene que ver con lo económico, se quitó, acá solamente está regulación de lo que tiene que ver con publicidad exterior visual, nada económico, por eso hoy la Comisión Segunda es la que tiene la posibilidad de estudiar éste proyecto de acuerdo. Gracias Señor Presidente.

La Presidencia decreta un receso de cinco minutos.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a la Secretaría de la Comisión proceder a hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

La Secretaría hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido al llamado seis (6) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Presidente, había comentado su señoría que iba a hablar el jurídico, no sé si se arrepintieron, y lo otro Presidente, en la elaboración del proyecto y tengo entendido que participaron todas las entidades que tienen que ver aquí de la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 28



ACTA 003

Administración Municipal, inclusive Camacol y todo esto; esto era con el objetivo de fortalecer la reglamentación que se dejó en el plan de ordenamiento territorial, con el objeto de que esto fuera un negocio para el municipio de Bucaramanga, lógico, que fuera un negocio rentable para el municipio vender el espacio público a través de las vallas y esa fue la discusión que se dio acá, si ustedes miran el proyecto por todos los lados Doctor René, en ningún momento estamos mirando qué es el precio, cómo se va a manejar lo que tiene que ver a precio de hoy, cómo se va a manejar?, quién va a hacer esa reglamentación?, de lo que tiene que ver con los recursos que le van a entrar por las vallas al municipio de Bucaramanga; ahí es donde le insistía Doctor René que hubiese sido bueno que lo acompañara la firma de la Administración Municipal, usted que es ponente, pero que también lo acompañara la firma de la Administración Municipal, ese proyecto y usted como autor en compañía de la Administración Municipal sería extraordinario porque ahí si no tendría ningún problema que viniera y se reglamentara en lo económico, que es lo que nosotros perseguimos, porque de otra manera quedaría como letra muerta aquí y retomar lo que hay, prácticamente lo de la ley, sería lo que podría hacer, porque en Comisión Segunda usted sabe que nosotros no podemos tener temas que tengan que ver con presupuesto y menos cuando no es autoría de la administración municipal, por eso la idea de que, la administración tiene un compromiso y tiene que hacerlo, tiene que avalarlo, la firma de su señoría y del Alcalde de Bucaramanga, éste proyecto sería extraordinario que viniera y lo presentara para las sesiones extraordinarias y quedaría de verdad en Bucaramanga algo que valdría la pena y no quedara como cualquier proyecto que presentamos en el Concejo de Bucaramanga, letra muerta aquí y un canto a la bandera también aquí y creo que ese no es el objetivo porque aquí por este tema de las vallas pueden entrar buenos recursos a la administración municipal y sería extraordinario, usted que está aspirando ahorita aquí a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 28



ACTA 003

Alcaldía de Bucaramanga, sería un proyecto que valga la pena.
Gracias Presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTINEZ, AUTOR DEL PROYECTO DE ACUERDO EN ESTUDIO: En un ordenamiento en el plan de ordenamiento territorial, perdonen la redundancia, se especificó que sería el Concejo el que tendría que regular..., no mirelo, el plan de ordenamiento dice: El Concejo de Bucaramanga regulará y normatizará todo lo que tenga que ver con la publicidad exterior visual; el tema económico, ya está estipulado Honorable Concejal y por eso están cobrando la publicidad exterior en la administración municipal, está regulado en el Estatuto Tributario si la administración municipal quiere hacer alguna modificación al cobro, a las multas, pues presentará el proyecto de acuerdo al Concejo, en lo que tiene que ver a la modificación al estatuto tributario y allí vendrá todo lo que tenga que ver con publicidad exterior visual, pero esta es simplemente la regulación que nos ordena la Ley, debemos hacerla y que el Concejo Municipal de su época, determinó que la haría el Concejo a través de un Acuerdo Municipal regularía todo lo que tiene que ver con publicidad exterior visual y es lo que estamos presentando y entonces no necesitamos del aval del señor Alcalde en un momento dado para regular lo que tiene que ver con publicidad exterior visual porque ya es un ordenamiento legal; si ellos quieren hacer modificaciones a la parte presupuestal para el cobro, para las sanciones, para otro tema tributario, que le hagan las modificaciones en el Estatuto Tributario.

El Presidente de la Comisión Doctor Uriel Ortiz Ruiz le recuerda al Doctor Cleomedes Bello que la Doctora Andrea se encuentra incapacitada, por lo tanto la reemplaza el Secretario del Concejo.

 CONCEJO DE BUARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ACTA CORPORATIVA DE SESIONES					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 28		 

ACTA 003

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la Ponencia Original del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada.

La Secretaría procede a dar lectura a los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° con su respectivo parágrafo, 5° con su respectivo parágrafo, 6° con sus respectivos parágrafos, 7°, 8°, 9° y 10°, a continuación se procede a dar lectura a la proposición modificatoria que dice así:

PROPOSICIÓN: Suprímase el literal "J" del Artículo 8° del Acuerdo 027 de 2018.

Presentada por cinco Honorables Concejales.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la proposición, siendo aprobada y seguidamente somete a consideración la aprobación de los diez (10) primeros artículos por la Secretaría, siendo aprobados.

El Presidente solicita a la Secretaría continuar con la lectura de los diez (10) Artículos que continúan.

La Secretaría procede a dar lectura a los Artículos 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18, 19 y 20°, con sus respectivos parágrafos, originales del proyecto de acuerdo.

Leídos los Artículos del 11° al 20°, con sus respectivos parágrafos, originales del proyecto de acuerdo, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los artículos, siendo aprobados.

El Presidente solicita a la Secretaría proceder a dar lectura a los diez (10) Artículos que continúan.

La Secretaría da lectura a los Artículos, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29° y 30°.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 28



ACTA 003

Leídos los Artículos del 21° al 30°, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los anteriores artículos, siendo aprobados.

El Presidente solicita a la Secretaría continuar con la lectura de los siguientes diez (10) Artículos.

La Secretaría da lectura a los Artículos 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39° y 40°.

Leídos los Artículos del 31° al 40°, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los anteriores artículos, siendo aprobados.

El Presidente solicita a la Secretaría continuar con la lectura de los siguientes diez (10) Artículos.

La Secretaría da lectura a los Artículos 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 48°, 49° y 50°. A continuación procede a informar que existe una proposición, la cual se procede a dar lectura a la misma.

PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN: Suprímase el Artículo 46 del proyecto de acuerdo 027 de 2018.

Presentada por cinco Concejales del partido Liberal y el partido Maíz.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la proposición presentada, siendo aprobada; a continuación somete a consideración los Artículos leídos con la modificación presentada mediante proposición y aprobada, siendo aprobados.

El Presidente solicita a la Secretaría continuar con la lectura de los siguientes diez (10) Artículos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 28



ACTA 003

La Secretaria da lectura a los Artículos 51°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 58°, 59° y 60°, con sus respectivos parágrafos.

Leídos los Artículos del 51° al 60°, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los anteriores artículos, y pregunta si existe alguna proposición,

La Secretaria procede a dar lectura a la proposición:

PROPOSICIÓN: Suprímase el parágrafo del Artículo 58 del proyecto de Acuerdo 027 de 2018.

Presentada por Cinco (5) Honorables Concejales.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la proposición presentada, siendo aprobada; a continuación somete a consideración los Artículos leídos con la modificación presentada mediante proposición y aprobada, siendo aprobados.

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con la lectura de los siguientes diez (10) Artículos.

La Secretaria da lectura a los Artículos 61°, 62°.

Leídos los Artículos del 61° y 62°, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los anteriores artículos, siendo aprobados.

La Presidencia solicita a la Secretaria proceder a dar lectura a los Considerandos.

La Secretaria da lectura a los Considerandos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 26 de 28

ACTA 003

Leídos los Considerandos, la Presidencia los somete a consideración, siendo aprobados.

La Presidencia solicita a la Secretaria proceder a dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria procede a dar lectura a la Exposición de Motivos.

Leída la Exposición de Motivos, la Presidencia los somete a consideración su aprobación, siendo aprobados.

La Presidencia solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria procede a dar lectura al Preámbulo.

Leído el Preámbulo, la Presidencia los somete a consideración, siendo aprobados.

La Presidencia solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al Título.

La Secretaria procede a dar lectura al Título.

Leído el Título, la Presidencia los somete a consideración, siendo aprobados.

El Presidente pregunta a los Honorables Concejales de la Comisión Segunda, si quieren que el Proyecto de Acuerdo, pase a Segundo debate en la Plenaria del Concejo, así lo aprueban los Concejales de la Comisión.

Aprobado el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo, el Presidente de la Comisión, manifiesta que de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, la Secretaria

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 27 de 28



ACTA 003

envíe a la Secretaría General el proyecto de acuerdo aprobado en primer debate, para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate.

El Presidente ordena a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Secretaría informa que sobre la mesa no existe ninguna comunicación.

No habiendo comunicaciones, el Presidente solicita a la Secretaría continuar con el orden del día.

5.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaría informa que sobre la mesa no existe ninguna proposición.

No habiendo proposiciones, el Presidente solicita a la Secretaría continuar con el orden del día.

La Secretaría informa que el orden del día se encuentra agotado.

Agotado el orden del día, el Presidente manifiesta que se citará hasta nueva orden, agradece a todos los Honorables Concejales y Secretarios de Despacho su presencia y les desea una buena tarde.

 <p>CONCEJO DE BUARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2018	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 28



ACTA 003

Se levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las seis y cuarenta y cinco de la noche (6:45 P. M.) del día miércoles veinte y tres (23) de noviembre del 2016.

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,

LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ